



REPUBLICA DE PANAMA  
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO

*Lic. Diomedes Edgardo Cerrud*

NOTARIO

TELEFONOS: 223-2974  
223-2979  
TELEFAX: 223-2982

E-mail.: deca\_gc@cwpanama.net

COPIA

COPIA SELLADA

ESCRITURA No. 13,444 de 30 de Junio de 2008.

POR LA CUAL:

la sociedad **RENDOR OVERSEAS S.A.** otorga un Poder Especial a favor del señor **HERNAN MARIN PROAÑO.**

ALEMAN, CORDERO, GALINDO & LEE.

ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO-----

----- (13,444) -----

POR LA CUAL la sociedad **RENDOR OVERSEAS S.A.** otorga un Poder Especial a favor del señor **HERNAN MARIN PROAÑO**.

----- Panamá, 30 de junio de 2008. -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil ocho (2008), ante mí, Licenciado **DIOMEDES EDGARDO CERRUD**, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho-ciento setenta y uno-trescientos uno (8-171-301), compareció personalmente el señor **ANDRES MAXIMINO SANCHEZ**, varón, mayor de edad, panameño, ejecutivo, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número dos-ciento veintiséis-seiscientos cincuenta y seis (2-126-656), a quien conozco, en su carácter de Presidente de la sociedad **RENDOR OVERSEAS S.A.**, sociedad ésta debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil al Ficha tres nueve ocho cinco siete cero (398570), Documento dos dos dos dos cuatro seis (222246), debidamente autorizado para este acto según consta en acta de la reunión de la Junta Directiva de dicha sociedad, celebrada el día treinta (30) de junio de dos mil ocho (2008), cuyo contenido se transcribe más adelante, y me solicitó que extendiera esta escritura pública a fin de hacer constar que, por este medio, en nombre y representación de **RENDOR OVERSEAS S.A.** otorga Poder Especial a favor del señor **HERNAN MARIN PROAÑO**, mayor de edad, abogado, con cédula de ciudadanía número uno siete cero tres cero nueve cero ocho uno-nueve (N° 170309081-9), para que en nombre y en representación pueda hacer lo siguiente:-----

-----1. Suscribir, en nombre y representación de **RENDOR OVERSEAS S.A.** propietaria de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de Un Dólar (US\$1.00, moneda legal de los Estados Unidos de América) cada una, por un valor total de Cien Dólares (US\$100.00, moneda legal de los Estados Unidos de América), de la compañía VIDA VERDE VIDAVER S.A., en Ecuador, y por lo mismo realizar cualquier acto que fuere necesario a fin de cumplir con este mandato, presentando solicitudes, gestiones y más representaciones.-----

-----2. Representar a la sociedad **RENDOR OVERSEAS S.A.** y votar por sus acciones en todas las reuniones ordinarias y extraordinarias de la compañía VIDA VERDE VIDAVER S.A., en

Ecuador, conforme se autoriza en este poder.-----

----3. Para proponer, discutir y acordar todos los asuntos de conformidad con los estatutos.-----

---El acta que se protocoliza con la presente Escritura Pública es del tenor siguiente:-----

=====

-----ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE-----

-----**RENDOR OVERSEAS S.A.**-----

---Una reunión de la Junta Directiva de RENDOR OVERSEAS S.A. sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, fue celebrada en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 30 de junio de 2008, a las 9:30 de la mañana.-----

----Se encontraban presentes:-----

----**ANDRES M. SANCHEZ**-----

----**MARIA VALLARINO A.**-----

----**MYRNA DE NAVARRO**-----

----quienes son todos los Directores de la sociedad y, como tales, decidieron llevar a cabo la presente reunión, renunciando al aviso previo.-----

----El señor ANDRES M. SANCHEZ, Presidente de la sociedad, actuó como Presidente de la reunión y la señora MARIA VALLARINO A., Secretaria de la sociedad, actuó como Secretaria de la reunión.-----

----El Presidente declaró abierta la sesión e informó que era conveniente para los intereses de la sociedad otorgar un Poder Especial a favor del señor HERNAN MARIN PROAÑO.-----

----Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada, se resolvió autorizar al Presidente de la sociedad, para que comparezca ante Notario Público y otorgue un Poder Especial a favor del señor HERNAN MARIN PROAÑO, mayor de edad, abogado, con cédula de ciudadanía N° 170309081-9, para que en nombre y representación de la sociedad RENDOR OVERSEAS S.A., para que en nombre y en representación pueda hacer lo siguiente:-----

----1. Suscribir, en nombre y representación de **RENDOR OVERSEAS S.A.** propietaria de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de Un Dólar (US\$1.00, moneda legal de los Estados Unidos de América) cada una, por un valor total de Cien Dólares (US\$100.00, moneda legal de los Estados Unidos de América), de la compañía VIDA VERDE VIDAVER S.A., en Ecuador, y por lo mismo realizar cualquier acto que fuere necesario a fin de



**Notaría Pública Quinta**  
**Circuito Notarial de Panamá**  
**REPUBLICA DE PANAMA**

cumplir con este mandato, presentando solicitudes, gestiones y más representaciones.-----

-----2. Representar a la sociedad **RENDOR OVERSEAS S.A.** y votar por sus acciones en todas las reuniones ordinarias y extraordinarias de la compañía **VIDA VERDE VIDAVER S.A.**, en

-----3. Para proponer, discutir y acordar todos los asuntos de conformidad con los estatutos.-----

---No habiendo otro asunto de que tratar, se clausuró la reunión.-----

----- (Firmado) Ilegible ----- (Firmado) Ilegible -----

----- **ANDRES M. SANCHEZ** ----- **MARIA VALLARINO A.** -----

----- **Presidente** ----- **Secretaria** -----

----- Leída como les fue en presencia de los testigos señores **MAYLA CASTRELLON DE BOCANEGRA**, con cédula de identidad personal número cinco-doce-mil cuatrocientos sesenta y seis (5-12-1466) y **LUIS MORALES**, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento cuarenta y cuatro-ochocientos veintidos (4-144-822), mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación, y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe.-----

----- Esta escritura en el protocolo del presente año lleva el número **TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CAUTRO**-----

----- (13,444) -----

----- (Firmados) **ANDRES M. SANCHEZ** --- **MAYLA CASTRELLON DE BOCANEGRA** -----

----- **LUIS MORALES** ----- **DIOMEDES EDGARDO CERRUD**, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá.-----

----- Concuerta con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil once (2011).-----



*Licdo. Diomedes Edgardo Cerrud*  
**Notario Público Quinto**

19 01 11

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961  
1 Pais PANAMA

El presente documento público  
2 ha sido firmado por Nioneda E. Cruz  
3 quien actua en calidad Notario  
4 y esta revestido del sello/timbre de 8

CERTIFICADO 19 JAN 2011



Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento.

5 EN Panamá \_\_\_\_\_ 6 el día \_\_\_\_\_  
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA  
8 Bajo el número 3468  
9 Sello/timbre 2 10 Firma [Signature]

REPUBLICA DE PANAMA  
TIMBRE NACIONAL  
2002.00  
2-RE-1033